



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 417-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 09 de agosto de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 30-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024; la Carta N° 446-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 08 de julio de 2024, la Carta N° 286-2024-VRA-UNIA de fecha 10 de julio de 2024, Informe N° 027-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 17 de julio de 2024 y la Carta N° 547-2024-UNIA-R/SG de fecha 17 de julio de 2024, y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: "las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar";

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.1 Grado de Bachiller:** requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa";

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N° 31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 417-2024-UNIA-CU

bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, mediante la Carta N° 446-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado Chavez Shijap Grimaldo, la Resolución de Consejo de Facultad N° 067-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado Arevalo Mori Peter Paolo, la Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la egresada Diaz Quiroz Noor Virginia, la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la egresada Santos Paredes Ruth Paola, la Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado Cuja Reategui Lleyms, la Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado Ynga Canaico Froy Flauber, la Resolución de Consejo de Facultad N° 074-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado Mashingashi Chanchari Segundo Pio, la Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado Perez Mateo Getwing Yuri, la Resolución de Consejo de Facultad N° 076-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la egresada Vasquez Alomia Bianca Tais, la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuicola a la egresada Rodriguez Delacruz Claudia, la Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuicola al egresado Tarazona Flores Rober Jhoseb, la Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la egresada Castillo Arbildo Sariah Jens, la Resolución de Consejo de Facultad N° 086-2024-CF-FICA-UNIA, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado Tarrillo Murrieta Kewin Johan;

Que, mediante la Carta N° 286-2024-VRA-UNIA de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Secretario General de la UNIA, trece (13) carpetas para obtener el Grado Académico de Bachiller de los egresados Chavez Shijap Grimaldo, Arevalo Mori Peter Paolo, Diaz Quiroz Noor Virginia, Santos Paredes Ruth Paola, Cuja Reategui Lleyms, Ynga Canaico Froy Flauber, Mashingashi Chanchari Segundo Pio, Perez Mateo Getwing Yuri, Vasquez Alomia Bianca Tais, Rodriguez Delacruz Claudia, Tarazona Flores Rober Jhoseb, Castillo Arbildo Sariah Jens, Tarrillo Murrieta Kewin Johan;

Que, mediante el Informe N° 027-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite al Secretario General de la UNIA, el informe mencionado anteriormente, solicitando la aprobación del Grado Académico de Bachiller de trece (13) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola, concluyendo que, de la revisión de las solicitudes para optar los grados académicos de bachiller, precisa que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, a fin de que sean sometidos para su aprobación;

Que, mediante la Carta N° 547-2024-UNIA-R/SG de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita al Rector de la UNIA, aprobación de trece (13) expedientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agroforestal Acuicola, presentado por la Unidad de Grados y títulos, el mismo que cuenta con el Visto bueno de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, por el cual, señala que las carpetas cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad;

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 417-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 30-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y **OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR las Resoluciones de Consejo de Facultad emitidas por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	ESCUELA
Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 067-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 074-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroforestal Acuícola
Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroforestal Acuícola
Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial
Resolución de Consejo de Facultad N° 086-2024-CF-FICA-UNIA	Educación Ingeniería Agroindustrial

SEGUNDO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	CHAVEZ	SHIJAP	GRIMALDO
02	AREVALO	MORI	PETER PAOLO
03	DIAZ	QUIROZ	NOOR VIRGINIA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 417-2024-UNIA-CU

04	SANTOS	PAREDES	RUTH PAOLA
05	CUJA	REATEGUI	LLEYNS
06	YNGA	CANAICO	FROY FLAUBER
07	MASHINGASHI	CHANCHARI	SEGUNDO PIO
08	PEREZ	MATEO	GETWING YURI
09	CASTILLO	ARBILDO	SARIAH JENS
10	TARRILLO	MURRIETA	KEWIN JOHAN

TERCERO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuicola, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola, Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	RODRIGUEZ	DELACRUZ	CLAUDIA
02	TARAZONA	FLORES	ROBER JHOSEB

CUARTO. – AUTORIZAR al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
• Rectorado
• VPA
• VTI
• VPA
• DTI
• CPP
• Informes
• Archivo